

Minuta número 29
Sexagésima Tercera Legislatura
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 27 de julio de 2017
Presidenta Diputada Leticia Villegas Nava

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, en el «salón dos» de Comisiones del Congreso del Estado, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para llevar a cabo la sesión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo:-----

La secretaría pasó lista de asistencia, y siendo las doce horas con trece minutos se declaró el quórum legal, con la presencia de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión.-----

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y una vez lo cual, se sometió a consideración, al no registrarse participaciones, se sometió a votación el proyecto de orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

La presidencia sometió a consideración de los presentes el dispensar la lectura de la minuta número veintiocho, levantada con motivo de la reunión verificada el veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, en virtud de que previamente había sido enviada a los correos electrónicos de quienes integran la Comisión; así como el contenido de la minuta. Enseguida, en un solo acto, sometió a votación ambas propuestas aprobándose por unanimidad de votos, sin discusión.-----

En relación al tercer punto del orden del día, se dio cuenta con la siguiente correspondencia: **I. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos:** **1.** El Secretario de Educación de Guanajuato envía respuesta al acuerdo emitido por esta Legislatura, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través del titular de la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que continúe con la implementación de medidas y acciones que permitan que el número de alumnos que atienden instituciones de educación básica, no exceda de treinta y cinco por grupo; con la finalidad de lograr que se cumpla lo establecido en el artículo octavo transitorio, del Decreto número 188 ciento ochenta y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 160 ciento sesenta, segunda parte, del 7 siete de octubre de 2011 dos mil once, por el que se expidió la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; **2.** La Coordinadora de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación envía información respecto al siniestro de la escuela primaria Miguel Hidalgo ubicada en la comunidad de San José de Cervera, de este Municipio; y **3.** La Directora General de Consejería Legal de la Secretaría de Educación remite comentarios a la consulta de la iniciativa de Ley de Educación para el

Estado de Guanajuato. La presidenta dictó en los tres escritos el acuerdo de: **«Enterados.» II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado. 4.** Los secretarios de los ayuntamientos de San Francisco del Rincón y Uriangato, envían respuesta a la solicitud de información sobre las acciones implementadas o realizadas al interior de las escuelas en materia de protección civil; y **5.** Las secretarias de los ayuntamientos de Jerécuaro y Tarandacuao, y los secretarios de los ayuntamientos de Purísima del Rincón y San José Iturbide, comunican el acuerdo relativo a la consulta de la iniciativa mediante la cual se reforman los artículos 3 tres fracciones V y XII, 17 diecisiete fracción VI, 25 veinticinco fracciones III y IV, y la denominación del Capítulo VI por la de Fomento a la Cultura de la Paz en el Entorno Escolar, con los artículos 45 cuarenta y cinco, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete, se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3 tres, y la fracción VI al artículo 25 veinticinco, los artículos 48 cuarenta y ocho y 49 cuarenta y nueve, y el Capítulo VII denominado Responsabilidades, con los artículos 50 cincuenta, 51 cincuenta y uno, 52 cincuenta y dos, 53 cincuenta y tres y 54 cincuenta y cuatro; de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La presidenta dictó en los dos escritos el acuerdo de: **«Enterados.»**-----

En el cuarto punto del orden del día referente a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, para que rinda informe completo y detallado de los procedimientos de contratación realizados en relación a los 31 treinta y un proyectos entregados y validados por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa; así como el listado de los planteles educativos donde se ejecutarán dichos proyectos; de igual manera, sí a siete meses de iniciado el programa se cuenta con un 7% del total de proyectos, informe las estrategias que implementará para abatir el rezago de las metas establecidas para el periodo 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y por último que exponga los argumentos que justifiquen el penúltimo lugar que ocupa Guanajuato en eficiencia del Programa de Escuelas al Cien, del total de las 32 treinta y dos entidades federativas participantes y calificado con sólo 18 dieciocho puntos, formulado por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Puesto a consideración y al no registrarse intervenciones, la

presidenta solicitó a la secretaría preguntara si se aprueba el proyecto de dictamen, una vez lo anterior, resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

En el quinto punto del orden del día correspondiente a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la propuesta de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública; del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato; y de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado; así como, a los 46 cuarenta y seis ayuntamientos del Estado, para que de manera inmediata y según sus facultades giren instrucciones a quien corresponda y se realicen visitas de inspección, supervisión y verificación de las condiciones de infraestructura física en las que están operando las escuelas públicas y particulares de los diferentes niveles de educación básica, media superior y superior; asimismo, para que se actualicen en su caso, los manuales de protección civil o dictámenes correspondientes en las diversas instituciones educativas, y por último se entreguen a este Congreso los informes integrales correspondientes a dichas visitas y supervisiones en un plazo máximo de 180 ciento ochenta días naturales, formulada por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Puesto a consideración y al no registrarse intervenciones, la presidenta solicitó a la secretaría preguntara si se aprueba el proyecto de dictamen, una vez lo anterior, resultó aprobado por unanimidad de votos sin discusión.-----

En el desahogo del sexto punto del orden del día concerniente a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa por la que se reforman los artículos 4 cuatro, 11 once, 12 doce fracción XVIII, 21 veintiuno, 22 veintidós, 55 cincuenta y cinco, 96 noventa y seis, 99 noventa y nueve, 115 ciento quince, 133 ciento treinta y tres, 138 ciento treinta y ocho, 141 ciento cuarenta y uno, 150 ciento cincuenta, 152 ciento cincuenta y dos y 159 ciento cincuenta y nueve, así como la adición de una fracción XVIII Bis al artículo 12 doce, una fracción XLIX, recorriéndose la subsecuente, al artículo 77 setenta y siete y una fracción II Bis y IV Bis al artículo 22 veintidós respectivamente; de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Puesto a consideración el proyecto de dictamen se registraron las participaciones de: el diputado Alejandro Trejo Ávila para reservarse los artículos 145 y 11 en los siguientes términos: «En el artículo 145 dice: En la educación inicial deberán contar con

personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación y con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, de accesibilidad y pedagógicas que la autoridad educativa determine, presentar las evaluaciones que correspondan de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación y demás disposiciones correspondientes que deriven en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa; así como facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades; así como cumplir con lo establecido en la Ley General de Educación y demás disposiciones normativas. La propuesta es de forma, a efecto de eliminar la primera referencia al adverbio "así como" para mejorar la sintaxis del artículo.» Puesta a consideración la reserva y al no registrarse intervenciones, la presidenta solicitó a la secretaría recabara la votación, una vez lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos; y «El epígrafe del artículo 11 dice: Equidad, acceso y permanencia educativa. Proponemos que a éste sea adicionado el concepto de «tránsito» por ser uno de los objetivos específicos de la presente iniciativa en el presente artículo. De tal manera que sea redactado en los siguientes términos: Equidad, acceso, tránsito y permanencia educativa.» Puesta a consideración la reserva y al no registrarse intervenciones, la presidenta solicitó a la secretaría recabara la votación, una vez lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos; el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo para reservarse el artículo 138 tercer párrafo en los siguientes términos: «En el artículo 138 en el tercer párrafo dice: «Las revalidaciones y equivalencias otorgadas en términos del presente artículo, tendrán validez en toda la República.» La propuesta de redacción es la siguiente: Las revalidaciones y equivalencias otorgadas en términos del presente artículo, de conformidad con la Ley General de Educación, tendrán validez en toda la República.» Puesta a consideración la reserva y al no registrarse intervenciones, la presidenta solicitó a la secretaría recabara la votación, una vez lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos; la diputada Elvira Paniagua Rodríguez para reservarse la inclusión de un artículo tercero transitorio en relación con el artículo 22 en los siguientes términos: «TERCERO. Con base en lo dispuesto en la fracción II-1 del artículo 22, contenido en el presente Decreto, las autoridades educativas podrán coordinarse con otras instituciones para implementar planes de emergencia y acciones afirmativas dirigidos a atender a las personas en situación de vulnerabilidad a las que se refiere el último párrafo del mismo artículo. Esta medida tiene por objeto dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de marzo del 2017 por el que

se reforma la Ley General de Educación.» Puesta a consideración la reserva y al no registrarse intervenciones, la presidenta solicitó a la secretaría recabara la votación, una vez lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos; la diputada Estela Chávez Cerrillo para reservarse el artículo 96 quinto párrafo en los siguientes términos: «En el artículo 96 en el quinto párrafo dice: «La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención». Considerando que la formación de maestros es una facultad exclusiva de la federación y tomando en cuenta que la formación continua y capacitación de maestros es una facultad concurrente entre la federación y los estados proponemos lo siguiente: «La formación continua y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención». Puesta a consideración la reserva y al no registrarse intervenciones, la presidenta solicitó a la secretaría recabara la votación, una vez lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos; y de la diputada Leticia Villegas Nava para reservarse el artículo 22 fracciones IV y IV-1 en los siguientes términos: «La fracción IV del artículo 22 se mantiene en los términos vigentes. Sin embargo, dicha propuesta se replantea como un último párrafo del mismo artículo en los siguientes términos: «Dichas acciones estarán dirigidas, de manera preferente a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos, de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales». Lo anterior a efecto de que este párrafo aplique a todas las medidas, dando preferencia a las dirigidas a personas en situaciones vulnerables. En el mismo artículo 22 la fracción que se propone adicionar IV-1 dice: «La Secretaría ofrecerá opciones que faciliten la obtención de los documentos referidos en la fracción anterior, así como, en el caso de la educación básica y media superior, la ubicación por grado, ciclo escolar o nivel educativo que corresponda, conforme a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y, en su caso, saberes que previa evaluación demuestren los educandos. EL SICES promoverá acciones similares para el caso de la educación superior.» La redacción propuesta se leería en los términos siguientes: Garantizar el acceso a la educación básica y media superior, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad, esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos de calidad. Además, ofrecerán

opciones que faciliten la obtención de los documentos referidos en el párrafo anterior, así como, en el caso de la educación básica y media superior, la ubicación por grado, ciclo escolar o nivel educativo que corresponda, conforme a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y, en su caso, saberes que previa evaluación demuestren los educandos. La SICES promoverá acciones similares para el caso de la educación superior. Dicha modificación se propone en razón de que la fracción IV se mantiene en los términos vigentes, rompiendo esto con la congruencia de las fracciones, por lo que resulta necesario adecuar la fracción a efecto de que tenga coherencia con la finalidad de facilitar el tránsito escolar a personas que carezcan de documentos de identidad o académicos. Puesta a consideración la reserva y al no registrarse intervenciones, la presidenta solicitó a la secretaría recabara la votación, una vez lo anterior, resultó aprobado por unanimidad de votos. Agotadas las participaciones la presidencia solicitó a la secretaría recabara la votación del dictamen con los ajustes realizados, una vez lo anterior, el dictamen fue aprobado por unanimidad de votos.-----

En el punto relativo a asuntos generales, se registraron las participaciones de la diputada Estela Chávez Cerrillo con el tema de seguimiento a la iniciativa de Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y de la diputada Leticia Villegas Nava con el tema de mantener de forma constante y actualizado el micro sitio de la página del Congreso relativo a la iniciativa de Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos, y comentó que se les citaría para la siguiente reunión, en el lugar y la hora por conducto del Secretario Técnico de esta Comisión. -----

Leticia Villegas Nava
Diputada Presidenta

Alejandro Trejo Ávila
Diputado Secretario